

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33175** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal necesario número 42/11, de la Entidad Tapioka Hostelera S.L.U., C.I.F., B 38822581, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 13/09/2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial don Cristo Jonay Pérez Riverol. En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2012. Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal don Emilio González Bilbao (registro 5452/12 R.M. 5561/12) quede unido, y téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo ), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días, para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º.- modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial. Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita( de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo ) en el Boletín Oficial de Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066033-1